BASES

Objeto:

Suministro de Material de limpieza

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

IV. ANEXOS

INTRODUCCIÓN

Con estricto apego a los ordenamientos jurídicos que establece el Artículo 19 inciso a) y 21 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor celebra la **Licitación Pública Nacional No. OM-RP-LPN1-2017**, relativa al **Suministro de Material de limpieza**, que se destinará a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

1. Reglamentación:

a. El suministro se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

2. Términos comunes:

a. **Procedimiento de licitación:** En apego a los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.

b. **Convocante:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

c. **Licitante:** Persona Física o Moral que concursan en la licitación.

d. **Órgano de Control:** Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo.

e. **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.

f. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

g. **Cliente:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo

h. **Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado:** Las señaladas en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Estado de Quintana Roo.

i. **Bases.** Documento que contiene las condiciones y requisitos en materia de adquisición que regirán y serán aplicadas para esta licitación.

j. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nota: Esta unidad compradora actualmente no acepta la recepción de ofertas por medio del servicio postal o de mensajería.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica, técnica y económica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el ***Anexo 1*** y que además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). **En convocante**, la cantidad de **$5,000.00** (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) pudiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor.

a.2). En página: http://om.qroo.gob.mx (trámites y servicios en línea), la cantidad de **$5,000.00** (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante el recibo que genere el sistema, a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases.

b. Tener actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento de licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. ***Objeto de la Licitación.*** Adjudicar el contrato para ***el Suministro de Material de limpieza,*** que se destinará a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, cuyos bienes se describen en el ***anexo 1*** de estas bases de licitación.

b. ***De las Características***.- Los licitantes, deberán ajustarse estrictamente a las características previstas en el **anexo 1** adjunto a las presentes bases de licitación.y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. ***Idioma***. La proposición, comunicados y demás documentos que emitan tanto la Convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactadas en idioma español.

d. ***De la Adjudicación***.- Para esta licitación, se considerará la **adjudicación por partidas**.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

a. Límite de Venta de Bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 14:00 horas.

b. Junta de Aclaraciones. La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, será opcional, pero los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad si asistieron o no a la misma; la cual se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo, el día **06 de febrero de 2017** a las **8:30 horas**.

b.1. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones siendo optativo para los interesados asistir, a fin de que las dudas se expongan de manera clara y precisa, dando respuesta a cada una de las preguntas que se planteen; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante acudir al Departamento de Concursos y Procedimientos, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, firmándola al calce de la misma.

b.2. Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firmada por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.

b.3. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas al correo electrónico licitacionesom@hotmail.com y/o licitaciones@qroo.gob.mx, en documento Word y en PDF con la firma del Representante o apoderado Legal con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones** (**previa presentación del comprobante de pago de bases correspondiente**), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, o elaborar en papel membretado del proponente, su escrito de dudas mismo que será dirigido al titular de la Dirección General de Administración debiendo ser entregado de manera física, en el Departamento de Concursos y Procedimientos, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación, durante el desarrollo del evento, **previa presentación del comprobante de pago de bases**.

b.4 Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.

b.5. Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.

b.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersone después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.

Nota: Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya realizado en el momento del evento o se haya enviado por escrito antes de la junta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

c.- **Presentación de Muestras:** Se deberá presentar muestra de los bienes que integran el **anexo 1**, a más tardar el día **10 de febrero de 2017** de 09:00 a 13:00 horas, mismas que se entregaran en la oficina del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado ubicado en Av. 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo. Las cuales deberán estar debidamente identificadas señalando nombre del licitante, número de la licitación, objeto de la licitación, número de partida que corresponda. ***Su incumplimiento será motivo de descalificación,*** dichas muestras quedaran bajo resguardo del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor. Quedará constancia por escrito del mencionado evento levantando minuta de trabajo la cual se anexara al sobre 1, relativa a la propuesta técnica.

d.- **Presentación y Apertura de Propuestas:** Se llevará a cabo en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en Av. 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo, el día **13 de febrero de 2017** a las **8:30 horas** conforme a lo siguiente:

d.1. En punto de la hora señalada, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

d.2. Ante la presencia de los servidores públicos presentes, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Oficialía Mayor, dos sobres que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases, el primero correspondiente a la propuesta técnica que contendrá la documentación legal y técnica, y el segundo correspondiente a la propuesta económica, mismos que deberán estar en sobres debidamente cerrados y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.

d.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharan las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

d.4. Las personas físicas y morales que hayan resultado ***descalificadas o no adjudicadas***, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas, así como las muestras que hubiesen presentado; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres, así como a su contenido.

d.5. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

d.6. Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas presentadas por cada licitante.

d.7. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicara también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

e. Fallo de la licitación. Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicado Av. 5 de Mayo Nº 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **20 de febero de 2017** a las **12:00 horas**.

e.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

e.2. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada.

e.3. La omisión de las firmas de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

e.4. Si existiere la necesidad de realizar el fallo posterior a la fecha programada, en este evento se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.

f. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicado Av. 5 de Mayo Nº 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **27 de febrero de 2017** a las **12:00 horas**, el cual estará vigente a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

f.1 El Contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

a. El/los suministro(s) se llevará(n) a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del presente año.

b. El licitante deberá presentar un establecimiento que cuente con nombre comercial y atención al público en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, así mismo deberá contar con la infraestructura y transporte necesario que le permita cumplir con el debido abastecimiento objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la Convocante o Cliente.

c. La Convocante en cualquier etapa del proceso de la licitación, podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones del licitante, a fin de verificar que cuente con un stock suficiente para el oportuno suministro de los bienes, así como de que posee los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados, en caso de no cumplir con estos requisitos será motivo suficiente para su descalificación.

d. Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.

e. La Convocante no adjudicará los bienes cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.

f. Será responsabilidad de **"El Proveedor"** la entrega de los bienes que vaya a suministrar hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de **"El Cliente"**. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.

g. Los bienes deberán ser suministrados en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en las instalaciones de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado que así lo soliciten, en un período no mayor a 48 horas contadas a partir de la presentación de la solicitud de compra debidamente requisitada (Orden de Compra que avale el requerimiento de los bienes).

QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMEINTO DE LICITACIÓN.

Las Personas Físicas o Morales que asistan al acto de presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del Procedimiento de licitación deberán presentar:

a) Persona Física:

a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, **ó**

a.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 5), ó**

a.3. En caso de representarla legal a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas**,** para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o Apoderado Legal: Original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas**, ó**

b.2. En representación: Carta poder simple expedida por el representante legal o apoderado legal, en la cual otorgue y acepte el poder, debiendo anexar original y copia de la identificación con fotografía de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial de los testigos **(anexo 5)**; y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple**.**

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.

a.2. No se aceptarán ofertas con escalación de precios.

a.3. Se propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de pago. El pago se hará en forma mensual previa presentación de la factura correspondiente en la caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la misma, la cual deberá estar amparada con la orden de compra y/o pedido correspondiente. No se otorgará anticipo.

b.1 A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el Proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.2 El licitante adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

d. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. Los contratos se adjudicaran a las personas que entre los proponentes reúnan las condiciones legales, y técnicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica solvente más baja.

b. Cuando los bienes contenidos en la propuesta técnica del licitante, supere los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, se aceptarán dichos bienes, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea solvente más baja.

c. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el servidor público designado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la

participación de un boleto por cada uno de los licitantes que resulten empatados los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

d. Para esta licitación se considerará la adjudicación **Por Partidas**.

e. La firma del contrato se realizará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicado Av. 5 de Mayo Nº 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **27 de febrero de 2017** a las **12:00 horas,** el cual estará vigente a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien(es) se le(s) adjudique el contrato, deberá(n) presentar la siguiente garantía:

a. **Del Cumplimiento del Contrato.** Fianza por el 10% del monto máximo contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, defectos de fabricación y/o vicios ocultos, misma que deberá estar vigente a partir de la firma y durante los dos meses posteriores a la conclusión del contrato que se derive **(Anexo 4).** Debiéndose exhibir dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del contrato correspondiente.

b. Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la Convocante no los hubiera adquirido o los hubiera adquirido a un menor precio.

c. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

d. La Convocante dará su autorización al proveedor y en su caso a cancelar la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. **Los sobres** deberán estar identificados en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario, debiendo ser entregados a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, en dos sobres cerrados **por separado**, y marcando sobre número uno, Propuesta Técnica y el sobre número dos, Propuesta Económica.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.),

3. El idioma en que se deberá presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada, no deberán integrarse más documentos de los solicitados, **por lo que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de estos requisitos.**

4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a la:

Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.

5. Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

SOBRE 1. PROPUESTA TÉCNICA.

a.1 Requisitos Legales

I. Comprobante de pago de las bases de la presente licitación, debidamente sellado.

II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato **(Anexo 6)**

y/o Acreditación a través de carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia la identificación oficial de los participantes, en caso de representación.

III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.

IV. Copia legible de la última declaración anual 2015 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

1. Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga el Cadena Original y Sello Digital.
2. Estado de posición financiera, y
3. Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

Y Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de **diciembre** del 2016, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

V. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. **(Anexo 7).**

VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases del procedimiento de contratación, por lo cual se sujeta a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.

VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato.

VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.

- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.

IX. Original de la Declaración de Integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

a.2 Requisitos Técnicos.

I. Curriculum vitae actualizado del licitante (persona física o moral) participante.

II. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren.

III. Escrito garantía que otorgue el licitante, en el que manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que todos los bienes a suministrar serán nuevos y sin uso, además de estar libres de vicios ocultos o defectos de fabricación.

IV. **Oferta técnica** del licitante, en la que se describa la marca, características y demás especificaciones de los productos que oferta, tomado en considerando el listado proporcionado en el **anexo 1**, respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos, adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en USB (hoja de cálculo de Excel) el cual contenga toda la información de su propuesta técnica.

V. Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de los bienes en tiempo y forma.

VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a que los bienes serán suministrados en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo y en las instalaciones de las Dependencias que así lo soliciten, en un período no mayor a 48 horas contadas a partir de la presentación de la solicitud de compra debidamente requisitada.

VII. Constancia de entrega de Muestras al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor.

VIII. Escrito bajo protesta de decir verdad donde el licitante señale que cuenta con un establecimiento con nombre comercial y atención al público para el oportuno suministro de los bienes como se establece en la cláusula cuarta inciso b) de estas bases. El domicilio fiscal que manifieste deberá comprobarse mediante original y copia de los siguientes documentos: recibo de agua, luz, teléfono o contrato de arrendamiento a nombre del licitante.

SOBRE 2. PROPUESTA ECONÓMICA

a.1 REQUISITOS ECONÓMICOS.

I. Garantía de Seriedad de la Proposición El licitante garantizará su propuesta por un monto de $500,000.00 (Son: quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo ***(Anexo 8),*** en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque con la Leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el mismo con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, o

I.2. Fianza otorgada por institución de Fianzas debidamente autorizada.

II. Propuesta Económica, para expresión de precios unitarios antes de I.V.A. tomando como referencia el ***anexo 2,*** en concordancia con lo requerido en el **anexo 1**.

II.1. Se anotarán **los precios unitarios antes de IVA** , por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los montos anotados con número y los anotados con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechara su propuesta.

II.2.- Se deberán especificar los precios unitarios (antes de I.V.A.) de cada una de las partidas.

Adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en USB (hoja de cálculo de Excel) el cual contenga toda la información de su propuesta económica.

III. Carta compromiso. El licitante mediante un escrito de carta compromiso garantizará su oferta económica, manifestando con número y letra, los precios unitarios por partida de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe total, así mismo deberá manifestará el tiempo de vigencia de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.

f. Cuando el licitante no se ajuste a las especificaciones de los bienes solicitados.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDAS.

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación y/o partida:

a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.

b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

d) Si después de haber evaluado las proposiciones no es posible adjudicar el suministro objeto del presente procedimiento, a ninguno de ellos porque su postura no es conveniente para la Convocante.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

a. Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;

b. En caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

I. En caso fortuito o de fuerza mayor.

II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 1% por día de retraso en la entrega del(os) bien(es) no suministrado(s), cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el suministro. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total contratado.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Órgano de Control, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro de los bienes, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

a. Se hará sobre la base de precios unitarios fijos y tiempo determinado.

b. Será bajo el término abierto, mediante el cual se especificará un monto mínimo y monto máximo, cantidades que estarán sujetas a la disposición presupuestal correspondiente.

c. La adjudicación del Contrato obligará a "El Cliente" y a la persona en quien haya recaído, a firmar este dentro del término que se establezca en la notificación del fallo; sino fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicarán las partidas a los licitantes que hayan presentado las siguientes proposiciones solventes más bajas, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

d. El suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico, y el sobre económico, se devolverán a los licitantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula quinta y Décima de estas bases.
7. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 41050.

ATENTAMENTE

LA OFICIALÍA MAYOR

Anexo 1
Características y especificaciones de los bienes solicitados

NO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PIEZA	ABSORBENTE DE HUMEDAD MOSTURE 138 G	1
2	LITRO	ACEITE ROJO ABRILLANTADOR Y LUSTRADOR	1
3	LITRO	ACIDO CLORHIDRICO AL 20 %	1
4	LITRO	ALCOHOL EN GEL DESINFECTANTE PARA MANOS	1
5	LITRO	ALGICIDA	1
6	PIEZA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN SPRAY 325 GRS VARIOS AROMAS	1
7	LITRO	AROMATIZANTE GERMICIDA VARIOS AROMAS BOSQUE CANELA CHICLE LAVANDA D BEBE	1
8	PIEZA	AROMATIZANTE SPRAY VARIOS AROMAS DE 400 ML	1
9	PIEZA	ATOMIZADOR REFORZADO (CAPACIDAD LITRO)	1
10	KILOGRAMO	BOLSA DE PLASTICO BIODEGRADABLE TRASPARENTE (60 X 90)	1
11	KILOGRAMO	BOLSA DE PLASTICO PARA BASURA BIODEGRADABLE TRANSPARENTE (90 X 120)	1
12	KILOGRAMO	BOLSA DE PLASTICO TIPO CAMISETA CON CAPACIDAD DE 2 KG	1
13	KILOGRAMO	BOLSA DE PLASTICO TIPO CAMISETA CON CAPACIDAD DE 5 KG	1
14	KILOGRAMO	BOLSA DE PLASTICO TIPO CAMISETA CON CAPACIDAD DE 7 KG	1
15	KILOGRAMO	BOLSA TRANSPARENTE DE PLASTICO (40 X 70)	1
16	KILOGRAMO	BOLSA TRANSPARENTE DE PLASTICO (50 X 70)	1
17	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA DE ALTA DENSIDAD (90 X 120)	1
18	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA DE BAJA DENSIDAD (50 X 70)	1
19	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA DE BAJA DENSIDAD (60 X 90)	1
20	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA DE BAJA DENSIDAD (90 X 120)	1
21	KILOGRAMO(S)	BOLSA TRANSPARENTE DE 1 KILO	1
22	KILOGRAMO(S)	BOLSA TRANSPARENTE DE 2 KILOS	1
23	PIEZA	BOMBA DESTAPACAÑO (BASTON DE MADERA) CON HULE GRANDE	1
24	PIEZA	CEPILLO DE IXTLE DE 25 CMS	1
25	PIEZA	CEPILLO DE PLASTICO DE 25 CMS	1
26	LITRO	CERA LIQUIDA PARA PULIR PISOS	1
27	PIEZA	CESTO DE PLASTICO PARA BASURA CON CAPACIDAD DE 120 LTS	1
28	PIEZA	CESTO DE PLÀSTICO PARA BASURA DE OFICINA (26 LITROS SIN TAPA)	1
29	PIEZA	CESTO DE PLASTICO PARA BASURA DE OFICINA TAMAÑO CHICO	1
30	PIEZA	CESTO DE PLASTICO PARA BASURA DE OFICINA TAMAÑO GRANDE	1
31	PIEZA	CESTO DE PLASTICO PARA BASURA JUMBO CON RUEDAS	1

		INDUSTRIAL	
32	PIEZA	CESTO PARA BASURA C/TAPA TIPO BALANCIN CHICO	1
33	PIEZA	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 10 LITROS	1
34	PIEZA	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 14 LITROS	1
35	PIEZA	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 20 LITROS	1
36	PIEZA	CUBETA EXPRIMIDORA PARA TRAPEAR	1
37	PIEZA	CUBETA GALVANIZADA CON CAPACIDAD DE 16 LITROS	1
38	PIEZA	DESENGRASANTE PARA HORNOS Y PARRILLAS DE ESTUFA (476 ML).	1
39	LITRO	DESMANCHADOR TEXTIL	1
40	PIEZA	DESODORANTE EN PASTILLA PARA WC DE 80 GRAMOS (VARIOS AROMAS)	1
41	PIEZA	DESPACHADOR AUTOMATICO JABON LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 500 ML	1
42	PIEZA	DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA	1
43	PIEZA	DESPACHADOR PARA JABON LIQUIDO RELLENABLE CON CAPACIDAD DE 1 LITRO	1
44	PIEZA	DESPACHADOR PARA PAPEL HIGIENICO TAMAÑO JUMBO JR	1
45	PIEZA	DESPACHADOR PARA PAPEL HIGIENICO TAMAÑO JUMBO SR.	1
46	PIEZA	DESPACHADOR PARA SERVILLETA TIPO RESTAURANTE	1
47	PIEZA	DESPACHADOR PARA TOALLA EN ROLLO	1
48	PIEZA	DESTAPACAÑO LIQUIDO DE 1 LITRO	1
49	PIEZA	DETERGENTE EN POLVO 900 GRS	1
50	PIEZA	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE MULTIUSOS (1 KILO)	1
51	PIEZA	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE MULTIUSOS (10 KILOS)	1
52	KILO	DETERGENTE EN POLVO PARA TRASTE	1
53	PIEZA	ESCOBA ARAÑA METALICA	1
54	PIEZA	ESCOBA DE ABANICO	1
55	PIEZA	ESCOBA DE PLÁSTICO CON MANGO DE MADERA TIPO CEPILLO	1
56	PIEZA	ESCOBA DE PLÁSTICO CON MANGO DE METAL TIPO CEPILLO	1
57	PIEZA	ESCOBILLON PARA WC CON BASE PLÁSTICA	1
58	PIEZA	ESCOBILLON PARA WC SIN BASE	1
59	KILOGRAMO	ESTOPA	1
60	PIEZA	FIBRA DE ALAMBRE (REDONDA)	1
61	PIEZA	FIBRA VERDE (15 X 23 CMS)	1
62	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA (7 X 11 CMS)	1
63	PIEZA	FRANELA BLANCA (0.50 X 1 METRO)	1
64	PIEZA	FRANELA ROJA (0.50 X 1 METRO)	1
65	PIEZA	GEL LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS (250 ML) CON	1

		DESPACHADOR	
66	PIEZA	GUANTE DE LATEX VARIAS MEDIDAS(PAR)	1
67	PIEZA	INSECTICIDA EN SPRAY 426 ML	1
68	PIEZA	JABÓN EN BARRA PARA TOCADOR (25 GRAMOS)	1
69	PIEZA	JABON EN BARRA TOCADOR (100 GRAMOS)	1
70	PIEZA	JALADOR DE AGUA PARA LIMPIEZA DE PISOS (MANGO DE MADERA DE 40 CM)	1
71	CAJA(S)	JALADOR DE AGUA PARA PISO DE 50 CM MARCA PABREY	1
72	PIEZA	JALADOR DE AGUA PARA USO RUDO 75 CM DE NEOPRENO	1
73	PIEZA	JALADOR PARA CRISTALES DE 20 CM. CON ESPONJA Y MANGO DE PLASTICO	1
74	PIEZA	JERGA (0.50 X 1 METROS) COLOR BLANCO	1
75	LITRO	LAVASTRASTE LIQUIDO	1
76	LITRO	LIQUIDO BLANQUEADOR EN CLORO	1
77	LITRO	LIQUIDO DESTUPIDOR ALCALINO DE CAÑERIAS	1
78	LITRO	LIQUIDO LIMPIADOR DE CONDENSADORES AIRE ACONDICIONADO MARCA MASTER FOAM O SIMILAR	1
79	LITRO	LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS (CON ATOMIZADOR)	1
80	PIEZA	LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS DE 650 ML CON ATOMIZADOR	1
81	LITRO	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS PARA PISOS BIODEGRADABLE	1
82	LITRO	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1
83	LITRO	LIQUIDO MAGNETIZADOR PARA MOPS Y MECHUDOS	1
84	LITRO(S)	LIQUIDO PARA DESINFECTAR PISOS(PINOL O SIMILAR)	1
85	PIEZA	MECHUDO GRANDE (400 GRAMOS)	1
86	PIEZA	MECHUDO GRANDE INDUSTRIAL	1
87	PIEZA	MECHUDO MEDIANO (350 GRAMOS)	1
88	PIEZA	MOP COMPLETO ESTRUCTURA METÁLICA (60 CENTIMETROS)	1
89	PIEZA	MOP COMPLETO ESTRUCTURA METÁLICA (90 CENTIMETROS)	1
90	PIEZA	MOP ESTRUCTURA MADERA 50 CM COMPLETO	1
91	PIEZA	PAÑO MICROFIBRA ATRAPA POLVO(30 X 30 CMS)	1
92	PIEZA	PAÑUELOS FACIALES (CAJA CON 90 HOJAS RECTANGULAR)	1
93	PIEZA	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO CON HOJA REFORZADA PAQUETE CON 4 ROLLOS CON 250 HOJAS C/U	1
94	PIEZA	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR (ROLLO CON 200 METROS PARA DESPACHADOR)	1
95	PIEZA	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO SR (ROLLO CON 400 METROS PARA DESPACHADOR)	1
96	PIEZA	PAPEL MULTITOALLAS PARA COCINA (ROLLO CON 100 HOJAS)	1
97	PIEZA	PAPEL PARA MANOS EN ROLLO (180 METROS) PARA DESPACHADOR	1

98	PIEZA	PAPEL TOALLA INTERDOBLADA PARA MANOS USO DESPACHADOR PAQUETE CON 100 HOJAS	1
99	KILO	PASTILLA EN CLORO (HIPOCLORITO)	1
100	PIEZA	PASTILLA PARA TANQUE COLOR AZUL 49 GR	1
101	KILO	POLEGIA DESMANCHADOR DE ROPA	1
102	PIEZA	RECOGEDOR PARA BASURA DE PLASTICO CON BASTON	1
103	PIEZA	REJILLA PARA MINJITORIO	1
104	LITRO	REMOVEDOR DE OXIDO	1
105	PIEZA	REPUESTO DE AROMATIZANTE AIR WICK	1
106	PIEZA	REPUESTO MOP MADERA 50 CMS	1
107	PIEZA	REPUESTO PARA APARATO AROMATIZANTE ELECTRICO AIR WICK AROMA LAVANDA MANZANILLA	1
108	PIEZA	REPUESTO PARA MOP (60 CM) COLOR BLANCO	1
109	LITRO	SARRICIDA	1
110	PIEZA	SERVILLETA DESECHABLE PAQUETE COLOR BLANCO DE 125 HOJAS	1
111	PIEZA	SERVILLETA DESECHABLE PAQUETE CON 250 HOJAS	1
112	PIEZA	SERVILLETA DESECHABLE PAQUETE CON 500 HOJAS	1
113	LITRO	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS	1
114	PIEZA	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL CON DESPACHADOR DE 221 ML	1
115	LITRO	SHAMPOO LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS VARIOS AROMAS.	1
116	LITRO	SHAMPOO NEUTRO CONCENTRADO DE USO GENERAL	1
117	PIEZA	SPRAY SACUDIDOR PARA MADERA (432 GRAMOS)	1
118	LITRO	SUAVIZANTE TEXTIL	1
119	PIEZA	TAPETE PARA MIGITORIO CON AROMA	1
120	PIEZA	TAPETE PARA MINGITORIO	1
121	PIEZA	TELA PARA LIMPIEZA (PAQUETE CON 5 PIEZAS) VARIOS COLORES	1
122	PIEZA	TOALLA DE MICROFIBRA MULTIUSOS (30 X 30)	1
123	PIEZA	TOALLA DESECHABLE PARA TALLER EN ROLLO (AZUL)	1
124	ROLLO	TOALLA PARA TRABAJOS PESADOS	1
125	PIEZA	TOALLAS HUMEDAS DE 80 HOJAS	1
126	LITRO	YODO DILUIDO PARA DESINFECTAR VERDURAS	1
127	PIEZA	ALMIDON MARCA FAULTLESS FUERTE TAPA AZUL O SIMILAR	1
128	PIEZA	ALMIDON MARCA FAULTLESS REGULAR TAPA ROJA O SIMILAR	1
129	PIEZA	BACTERICIDA BAKERS AND CHEFS 1 LT O SIMILAR	1
130	PIEZA	CLORO CLORALEX COLOR 950 ML O SIMILAR	1
131	PIEZA	CLORO CLORALEX 650 ML CON ATOMIZADOR ANTIHONGOS O SIMILAR	1

132	PIEZA	CLORO CLORALEX 950 ML O SIMILAR	1
133	PIEZA	CLORO EN GEL CLORALEX MAX DE 950 ML O SIMILAR	1
134	PIEZA	DAWN LAVATRASTES 600 ML O SIMILAR	1
135	PIEZA	DAWN LAVATRASTES AZUL DE 3.78 LTS O SIMILAR	1
136	PIEZA	DAWN LAVATRASTES AZUL DE 750 ML O SIMILAR	1
137	PIEZA	DETERGENTE DREFT DE 1.47 LITROS O SIMILAR	1
138	PIEZA	DETERGENTE DREFT DE 5.02 LITROS O SIMILAR	1
139	PIEZA	DETERGENTE EN POLVO MARCA ACE DE 1 KGS O SIMILAR	1
140	PIEZA	DETERGENTE EN POLVO MARCA ACE DE 900 GRS O SIMILAR	1
141	PIEZA	DETERGENTE LIQUIDO MARCA MAS COLOR DE 1 LTS O SIMILAR	1
142	PIEZA	DETERGENTE LIQUIDO MARCA MAS COLOR ULTRA GALON O SIMILAR	1
143	PIEZA	DETERGENTE LIQUIDO MAS COLOR ULTRA 5LT O SIMILAR	1
144	PIEZA	DETERGENTE LIQUIDO TOTAL BEBE 1LTS O SIMILAR	1
145	PIEZA	DETERGENTE LIQUIDO TOTAL COLOR 5 LTS O SIMILAR	1
146	PIEZA	DETERGENTE LIQUIDO TOTAL COLOR 6 LTS O SIMILAR	1
147	PIEZA	DOWNY LIBRE ENJUAGUE 800 ML O SIMILAR	1
148	PIEZA	DOWNY LIBRE ENJUAGUE 850 ML O SIMILAR	1
149	PIEZA	FIBRA DE ALAMBRE SCOTCH BRITE O SIMILAR	1
150	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA MARCA SCOTCH BRITE P94 O SIMILAR	1
151	PIEZA	GANCHOS ELIMINADOR DE HUMEDAD DAMPRID O SIMILAR	1
152	PIEZA	GANCHOS PARA ROPA CON FORRO DE GAMUZA O SIMILAR	1
153	PIEZA	JABON AZUL PRINCESA BARRA 200 GRS O SIMILAR	1
154	PIEZA	JABON ZOTE BLANCO DE 200 GRAMOS O SIMILAR	1
155	PIEZA	JABON ZOTE ROSA DE 200 GR O SIMILAR	1
156	PIEZA	LIMPIADOR BRASSO EASY OFF BAM CON ATOMIZADOR VERDE 650 ML O SIMILAR	1
157	PIEZA	LIMPIADOR LIQUIDO FABULOSO AROMA LAVANDA 1 LTS O SIMILAR	1
158	PIEZA	LIMPIADOR LIQUIDO MARCA PINOL VERDE 1 LTS O SIMILAR	1
159	PIEZA	LIMPIADOR LIQUIDO MARCA PINOL AZUL DE 1 LTR O SIMILAR	1
160	PIEZA	LIMPIADOR MARCA BRASSO EASY OFF BAM 650 ML O SIMILAR	1
161	PIEZA	LIMPIADOR MARCA WINDEX CON ATOMIZADOR 700 ML O SIMILAR	1
162	PIEZA	LIMPIADOR MR. MUSCULO ANTIGRASA DE 650 ML CON ATOMIZADOR O SIMILAR	1
163	PIEZA	LIQUIDO AJAX VERDE 1 LT. (BICARBONATO LIMON) O SIMILAR	1
164	PIEZA	LIQUIDO MULTIUSOS AJAX LIMA LIMON 1 LTS O SIMILAR	1
165	PIEZA	MECHUDO MEDIANO MARCA SCOTCH BRITE	1
166	PIEZA	PAPEL HIGIENICO COTTONELL 24 PAQ/ 4 ROLLOS (FARDO)	1

167	PIEZA	PISTOLA ENCENDEDOR TOKA O SIMILAR	1
168	PIEZA	PLEDGE SACUDIDOR DE MADERA DE 400 ML O SIMILAR	1
169	PIEZA	SERVILLETA PETALO 250 HOJAS (PIEZAS) O SIMILAR	1
170	PIEZA	SERVILLETAS KLEENEX DE LUJO 100 HOJAS (PIEZAS) O SIMILAR	1
171	PIEZA	SERVILLETAS KLEENEX DE LUJO DE 200 HOJAS (PIEZAS) O SIMILAR	1
172	PIEZA	SUAVIZANTE DE ROPA MARCA DOWNY P. SILVESTRE 800 ML O SIMILAR	1
173	PIEZA	SUAVIZANTE DE ROPA MARCA ENSUEÑO DE 800 MIL O SIMILAR	1
174	PIEZA	SUAVIZANTE DE TELAS ENSUEÑO BEBE 1 LTS O SIMILAR	1
175	PIEZA	SUAVIZANTE DE TELAS SUAVITEL ANOCHECER DE 850 ML O SIMILAR	1
176	PIEZA	SUAVIZANTE MARCA DOWNY LIBRE ENJUAGUE 800 ML O SIMILAR	1
177	PIEZA	TABLETA DE HIPOCLORITO DE SODIO 1KGS	1
178	PIEZA	TOALLAS CLORADAS	1
179	PIEZA	TOALLITAS HUMEDAS ANTIBACTERIAL MARCA WALFORT C/20 PIEZAS O SIMIALR	1
180	PIEZA	VANISH ENVASE COLOR ROSA 925 ML O SIMILAR	1

N o t a 1: Se deberá respetar el orden de las partidas.

N o t a 2: Se hace la aclaración de que no se deberán de alterar el orden consecutivo de los bienes ni omitir la información requerida, en caso contrario será descalificado.

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (en número)	Precio Unitario (en letra)	IVA (en número)	IVA (en letra)	Total (en número)	Total (en letra)
1									
2									
3									

F I R M A

_____
NOMBRE:
CARGO:
R.F.C.

NOTA : Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

Anexo 3.- Modelo de Contrato.

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL CLIENTE",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____**,** EN SU CARÁCTER OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** REPRESENTADA POR EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL) EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTENTE O APODERADO LEGAL) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR",** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Declaraciones

I. "El Cliente" declara:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, la cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV y 30 fracción VII y 44 fracción VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la administración Pública centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por el _____, en su carácter de Oficial Mayor de Gobierno, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha _____ de _____ de _____.

I.4. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaria de Finanzas y Planeación Estatal y con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2017.

I.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.6. Que tiene su domicilio en la Av. 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación (número de licitación) con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo, celebrado el día____ de _____ de _____, y aprobada en la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo de fecha _____.

II. "El Proveedor" declara:

II.1. Que es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública No._____ de fecha _____, protocolizada ante la fe del notario público _____licenciado_____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el folio____ a fojas _____ volumen _____ partida _____ de fecha _____.

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante escritura pública No. _____ de fecha_____, pasada ante la fe del notario público No._____, licenciado_____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo las facultades conferidas y que no han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II.3. Que su representada tiene por objeto entre otros, _____y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que cuenta con Registro del Padrón de Proveedores del Estado No. _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato; así como para recepcionar los pedidos de material consumibles informáticos que se deriven del presente instrumento..

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Cliente" adquiere a **"El Proveedor"** y este se obliga a proporcionar a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, el suministro de _____ objeto del presente contrato de conformidad a las partidas y los precios unitarios que se establecen en las ofertas técnicas y económicas de la Licitación del cual derivan conforme a las normas de calidad y especificaciones en ellos establecidas y que forman parte integral de éste contrato.

Segunda.- Monto del Contrato.- El monto del presente contrato es por la cantidad de $_____ (Son: _____00/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. $_____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de $_____ (Son: _____00/100 M.N.) como mínimo; y $_____ (Son: _____00/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. $_____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de $_____ (Son: _____00/100 M.N.), como máximo, cantidad que podrá ampliarse en función de las necesidades de material que requieran las Dependencias del Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Tercera. Responsabilidad del Proveedor.- "El Proveedor" será responsable de los defectos o deficiencias que pudieran presentar los bienes suministrados.

Cuarta. Forma de Pago.- El pago de cada factura se hará en forma mensual en la caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la misma, la cual deberá estar amparada con la orden de compra y/o pedido correspondiente.

Quinta. Surtimiento.- Deberán ser suministrados en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo y en las instalaciones de las Dependencias que así lo soliciten, en un período no mayor a 48 horas contadas a partir de la presentación de la solicitud de compra debidamente requisitada (Orden de Compra o tarjeta que avale el requerimiento del material).

Sexta. Vigencia del Contrato.- será a partir de la firma del presente contrato hasta las 23:59 horas del día 31 de Diciembre del presente año.

Séptima. Impuestos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de **"El Proveedor",** con excepción del I.V.A.

Octava. Supervisión.- "El Cliente", manifiesta que cada Dependencia y Entidad del Gobierno del Estado nombrará a la persona que será la encargada de supervisar el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato.

Novena.- Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "El Proveedor" se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, una Fianza por el 10% del monto máximo total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano

de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, defectos de fabricación y vicios ocultos, misma que deberá estar vigente a partir de la firma y durante los dos meses posteriores a la conclusión del contrato que se derive **(Anexo 4).** Debiéndose exhibir dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del presente instrumento.

Décima. Calidad.- Ambas partes acuerdan que las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado a través de las personas a que se refiere la cláusula octava del presente instrumento, podrán verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a **"El Proveedor".** Dicho aviso dará la posibilidad a que **"El Cliente"** sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Décima Primera. Gastos- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de **"El Proveedor"**

Décima Segunda. Obligaciones de "El Proveedor".- Se obliga **"El Proveedor"** a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrita de **"El Cliente"** en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Décima Tercera. Rescisión del Contrato.- "El Cliente" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

A). En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"El Proveedor"**

B). Cuando concurran razones de interés público general e Institucional.

C). Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

D). Cuando **"El Proveedor"** modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de **"El Cliente".**

E). Por violar cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

Décima Cuarta. Procedimiento de Rescisión.- En caso de rescisión el procedimiento iniciará dentro de los 10 días hábiles previos a la fecha de suministro e instalación de los bienes se llevara a cabo conforme lo siguiente:

A). Se comunicará por escrito a **"El Proveedor"**, los hechos constitutivos de la infracción para que en un término no mayor de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes. Transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

B). La resolución deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada a **"El Proveedor"** en un plazo de 15 días hábiles.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro de los bienes, en este supuesto, **"El Proveedor"** deberá informar a la Dependencia y Entidades del Gobierno del Estado que corresponda y a **"El Cliente"** quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

Décima Quinta.- Penas Convencionales. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 1 % (uno por ciento) por día de retraso del costo del(os) bien(es) no suministrado(s) a cualquier Dependencia y Entidad del Gobierno del Estado, cuando una vez vencido el plazo de entrega y este no haya sido concluido a entera satisfacción, el importe se aplicará a la parte faltante por suministrar, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"El Proveedor"**, independientemente de que se tenga la obligación de concluir el suministro. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto máximo contratado.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafos anterior, **"El Cliente"** podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a **"El Proveedor".**

Décima Sexta. Responsabilidad Laboral.- "El Proveedor" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; **"El Proveedor"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"El Cliente"** en relación con los trabajos del contrato.

Décima Séptima.- Normatividad Aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el suministro objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Décima Octava. Suspensión Temporal del Contrato.- "El Cliente" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Novena.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; por lo tanto, **"El Proveedor"** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecisiete.

"El Cliente" **"El Proveedor"**

"Testigos"

Anexo 4

Fianza de Cumplimiento

(Fianza por el 10% del monto máximo contratado incluyendo IVA)

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: $_____ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de Adquisiciones No. _____ de fecha _____ con importe total de: $ _____ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor de Gobierno representada por el C. _____, en su carácter de Oficial Mayor, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública _____ No. _____ relativo a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá vigente a partir de la firma y durante los dos meses posteriores a la conclusión del contrato que se derive; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad. La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaria de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 5

Formato de Carta Poder

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

_____

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de **(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)** de la empresa denominada _____ con domicilio en **(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)** y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° _____ de **(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)** y que se encuentra registrado bajo el N° **(N° DE REGISTRO)** el Registro Público de Comercio _____ por este conducto autorizo a **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallo y hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública _____ N° _____ convocada por la _____, por conducto de _____.

_____
(Lugar y fecha de expedición)

_____
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien otorga el poder)

_____
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien recibe el poder)

Testigos

_____
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

_____
(Nombre, R.F.C. Domicilio y Firma)

Licitación Pública Nacional No. _____

Anexo 6.- Manifiesto de Facultades.

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa) **, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (*persona física o moral*).**

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.

II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

Anexo 7

DECLARACIÓN ART. 39

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta compañía no se encuentra en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Anexo 8

Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica

Que es a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica, por un monto de $500,000.00 (Son quinientos mil pesos 00/100 M.N.), derivada de la Licitación Publica No._____, relativa al Suministro de _____, que se destinarán a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Cheque cruzado, para abono en cuenta del beneficiario o fianza

Que _____ estará vigente, hasta en la entrega de la garantía de 10% (diez puntos porcentuales) por el cumplimiento del contrato.

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre y Firma del Representante Legal).